



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 7 de noviembre de 1997

Número 153

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Consorcio Río Adaja	1
Ministerio de Medio Ambiente	1
Ministerio de Justicia	2
Agencia Tributaria	2 a 9
Junta de Castilla y León	9 a 10
Juzgado lo Social N.º Dos de Valladolid	10
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	10 a 11
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	11 a 16

Número 3.904

Consorcio Río Adaja

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en el Consorcio "Río Adaja" con domicilio en la Plaza de la Victoria n.º 1, se halla expuesto al público un expediente de modificación de créditos n.º 1/97 que afecta al vigente presupuesto del Consorcio y que fue aprobado inicialmente por la Asamblea General en la sesión celebrada el día 24 de octubre actual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 cita-

da a que se hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Lugar de presentación y órgano ante el que se reclama:** Plaza de la Victoria, 1; Presidenta del Consorcio Río Adaja.

Ávila a 27 de octubre de 1997.

La Presidenta del Consorcio,
M.ª Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

- ooo -

Número 3.962

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

D. Jesús del Río Martín, con C.I.F. n.º 6.493.706, con domicilio en C/ Sevilla, 6, 1.º, Ávila, ha presentado en esta Confederación Hidrográfica instancia, acompañada de la oportuna documentación, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales de carácter urbano al terreno, en el

término municipal de El Barraco, y conforme a la Ley de Aguas, 29 de 1985, de 2 de agosto, (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849, de 1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 103, de 30 de abril), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES**, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de El Barraco, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en C/ Agustín de Bethencourt, 25, 28003 - Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Refª 261.311/90).

NOTA EXTRACTO

Las instalaciones consisten en cámara de grasas y fosa séptica para la depuración de las aguas residuales procedentes del merendero "El Rancho".

El Jefe del Servicio de Vertidos,
Enrique Sánchez Lastra.

Número 3.874

Ministerio de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL****EDICTO**

D. Julio Barrio de la Mota,
Magistrado-Juez de lo Social de
Ávila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 57/97, ejecución 65/97, seguidos a instancia de D.ª Azucena Ruiz Valdepeñas Salomón contra Sabetán, S.R.L., sobre despido y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 17.10.97, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En ciudad de Ávila a 17 de octubre de 1997.

HECHOS

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D.ª Azucena Ruiz Valdepeñas Salomón y de otra y como demandado, Sabetán, S.R.L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previénen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236.2 L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el

orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación DIGO: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Sabetán, S.R.L., suficientes para cubrir la cantidad de 682.893 Ptas. en concepto de principal más la de 133.164 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Ávila a 17 de octubre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ogo -

Número 3.870

Agencia Tributaria**DELEGACIÓN DE ÁVILA****DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN**

D. Alfonso Ruano de la Cal, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Ávila.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores que se relacionan, en virtud de los débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación la siguiente:

PROVIDENCIA: "En uso de la Facultad que se confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el art. 138 de la Ley General Tributaria y art. 99 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que, la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO Y	DOMICILIO	IMPORTE
059710002230L	Aeroclub Escuela Ulm.V. C.I.F. B05121090	Sanc.Trib. 05001 AVILA	M.Sto.Domingo	30.000
059710003751E	Agape, 94 SL C.I.F. B05128657	Sanc.Trib. 05003 AVILA	Vacas, 10	30.000
059710003468M	Idem	Sanc.Gub.	Idem	60.120
059710003817L	Almarza Diaz Francisco N.I.F. 50.172.765J	Sanc.Trib. 05461 MIJARES	Mayor, 4	30.000
059710003358F	Almohalla Martin Domingo N.I.F. 6.498.094L	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	Arévalo, 2	19.200
059710003845R	Alrez Quiros Jose N.I.F. 6.527.302V	I.R.P.F. 05001 AVILA	Alfonso Sabio	51.965
059710003721S	Antolin Puente Eusebio N.I.F. 6.527.258L	Sanc.Trib. 05001 AVILA	J.Antonio, 2	30.000
059710004670S	Aparicio Zahonero P.Luis N.I.F. 70.798.598K	Cast.Leon 05193 STªMª	Constitución CUBILLO	150.859
059710004671D	Aparicio Zahonero P.Luis N.I.F. 70.798.598K	Cast.Leon 05193 STªMª	Constitución CUBILLO	3.422
059710003477J	Arévalo Hdez Emiliano N.I.F. 6.500.687J	Sanc.Tráf. 05005 AVILA	Tornadizos, 45	12.000
059710003453T	Barroso Hdez Germán D. N.I.F. 6.518.774E	Sanc.Tráf. 05003 AVILA	Juventud, 12	30.000
059710003452D	Idem	Sanc.Tráf.	Idem	19.200
059710003078E	Blanco Recío Jesús N.I.F. 6.507.050M	Sanc.Tráf. 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	Triste Condesa	18.000
059710002638J	Idem	Sanc.Tráf.	Idem	30.000
059710004993Q	Blázquez Gómez Angel N.I.F. 1.499.812M	Sanc.Tráf. 05470 PEDRO BERNANRDO	Gral.Martines	42.000
059710003725L	Blázquez Grrez Pablo N.I.F. 6.521.024H	Sanc.Trib. 05001 AVILA	J.Antonio, 7	30.000
059710003725K	Idem	Sanc.Trib.	Idem	24.000
059710003723C	Idem	Sanc.Trib.	Idem	24.000
059710003722Q	Idem	Sanc.Trib.	Idem	30.000
059710003345F	Borreguero Millán Jesús N.I.F. 6.562.288C	Sanc.Trib. 03008 ALICANTE	Coop.S.Gabriel	30.000
059710003344V	Idem	I.R.P.F.	Idem	108.740
059710003888H	Bretón Muñoz José N.I.F. 1.080.549D	I.R.P.F. 28933 MOSTOLES	Pintor Rivera	230.764
059710003756G	Cafetería Don Panchito C.I.F. E05136049	Sanc.Trib. 05005 AVILA	Segovia, 20	30.000
059710004528Z	Camarero Rojo Luis N.I.F. 71.236.869G	Sanc.Tráf. 05002 AVILA	Burgohondo, 2	36.000
059710002426V	Caso Fdez Emilio de N.I.F. 51.049.601C	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	Portugal, 25	12.000

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO Y	DOMICILIO	IMPORTE
059710003742J	Castañón Bravo Mª Dolores N.I.F. 2.876.239C	Sanc.Trib. 05003 AVILA	R.Antonio, 14	30.000
059710003737S	Castellanos M. Alberto N.I.F. 7.855.419E	I.R.P.F. 05003 AVILA	J.Pablo II, 12	102.503
059710004914Y	Castro Fdez C.Lorenzo N.I.F. 276.244Z	Sanc.Tráf. 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	B.Lepanto, 12	42.000
059710003778H	Castro Hdez Esther de N.I.F. 70.234.333S	I.R.P.F. 05200 AREVALO	Alameda, 18	301.139
059710003225H	Cea Redondo J.Carlos N.I.F. 6.555.541N	I.R.P.F. 05230 NAVAS DEL MARQUES	Tres Cruces, 1	12.766
059710004812W	Idem	C.A.Cat.	Idem	30.000
059710004813A	Idem	Cast.Leon	Idem	30.000
059710004505V	Cejudo Muñoz Fco.Javier N.I.F. 6.528.108H	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	Don Carmelo, 22	30.000
059710004921V	Const.Romano SL C.I.F. B05007307	Cast.León 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	Herradero, 2	90.120
059710004951A	Cruz Vía Víctor Manuel N.I.F. 6.566.351N	Sanc.Tráf. 05420 SOTILLO ADRADA	Guijuelos, 10	30.000
059710003779G	Cherokee CB C.I.F. E05140892	Sanc.Trib. 05200 AREVALO	San J.Bosco, 10	30.000
059710004482W	Chico Glez Lorenzo N.I.F. 15.956.274R	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	Conde D.Ramón	60.000
059710004924F	Diaz Albarrán Angel N.I.F. 6.528.072M	Sanc.Tráf. 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	Obispo, 4	60.000
059710003875H	Dguez Dguez Miguel A. N.I.F. 6.571.417H	I.R.P.F. 05290 SANCHIDRIAN	R.Católicos, 1	105.749
059710003880H	Duch Vigas Monserrat N.I.F. 37.244.067Y	I.R.P.F. 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	Sinagoga, 7	32.581
059710004502V	Elices Gómez Manuel N.I.F. 6.427.708J	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	S.Juan Cruz, 34	24.000
059710004534Y	Escudero Arribas E. N.I.F. 12.375.475A	Sanc.Tráf. 05003 AVILA	Juventud, 6	18.000
059710004542P	Escudero Arribas J. N.I.F. 6.580.383Z	Sanc.Tráf. 05003 AVILA	Juventud, 6	30.000
059710003785Z	Esteban Barbero Jesús N.I.F. 6.553.972F	I.R.P.F. 05230 NAVAS DEL MARQUES	Columna Merlo	48.611
059710002755S	Familiar Schez José A. N.I.F. 6.414.703A	Sanc.Trib. 05003 AVILA	San Roque, 48	30.000
059710003720Z	Frutos Sánchez Jesús N.I.F. 6.532.874T	Sanc.Trib. 05001 AVILA	José Antonio, 1	30.000
059710003781D	García Pascual J.Mª N.I.F. 70.809.442D	I.R.P.F. 05200 AREVALO	de la Villa, 11	19.814
059710003780Z	Idem	I.V.A.	Idem	5.744
059710004605M	Gª Schez Luis Carlos N.I.F. 6.575.689N	Sanc.Tráf. 05005 AVILA	Inmaculada, 19	24.000
059710004478L	Gómez Albarrán P.Pablo N.I.F. 11.703.696P	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	Circuito San Pe	18.000
059710003109F	Glez Morcuende Julio N.I.F. 15.228.644E	Cast.Leon 05480 CANDELEDA	Ej.Español, 17	23.083
059710003152H	Glez Prieto Félix N.I.F. 6.506.459N	I.R.P.F. 05001 AVILA	Pocillo, 5	46.741
059710005038K	Glez S.Agapito Apolo N.I.F. 6.357.413Y	Sanc.Tráf. 05540 MUÑANA	Cantarranas, 8	30.000
059710004839N	Grrez Arribas Fco.J. N.I.F. 70.805.091N	Sanc.Tráf. 05260 CEBREROS	B.Matadero V.	18.000

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO Y	DOMICILIO	IMPORTE
059710005059W	Heras Ossorio J.Carlos N.I.F. 6.534.464A	Sanc.Tráf. 28015 MADRID	Conde Toreno, 2	18.000
059710004493S	Heras Varela Fernando N.I.F. 6.561.769F	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	E.Marquina, 27	19.200
059710003822M	Hdez Gómez Jorge N.I.F. 50.285.367F	I.R.P.F. 05560 VILLATORO	Calvo Sotelo, 1	39.526
059710002216D	Herranz Saez A.Jesús N.I.F. 6.559.581G	I.R.P.F. 05001 AVILA	Portugal, 18	126.121
059710003483L	Herrero Díaz Mario N.I.F. 6.580.185T	Sanc.Gub. 05005 AVILA	S.J.Cruz, 13	61.200
059710002229P	Jnez Cano Sonsoles N.I.F. 70.803.020G	I.R.P.F. 05001 AVILA	H.Alcazar, 17	39.443
059710004476N	Jnez Carreras José N.I.F. 6.464.224M	Conf.H.Tajo 05001 AVILA	Blasco Jimeno	120.000
059710004477J	Idem	Conf.H.Tajo	Idem	120.000
059710002237H	Jnez Castel L.Carlos N.I.F. 6.536.882Y	I.R.P.F. 05001 AVILA	S.Juan Cruz, 30	46.046
059710004768R	La Nota CB C.I.F. E05139852	Cast.León 05200 AREVALO	Arco Avila, 34	36.000
059710004767Z	Idem	Cast.León	Idem	54.000
059710003741N	La Pizzeria CB C.I.F. E05123031	Sanc.Trib. 05003 AVILA	R.Antonio, 14	30.000
059710004608Y	López Crespo Jesús E. N.I.F. 6.566.284Z	Sanc.Tráf. 05005 AVILA	Matadero, 1	30.000
059710003095C	López Hdez J.antonio N.I.F. 6.568.354Z	Sanc.Tráf. 05430 LA ADRADA	Trav.Picota, 1	19.200
059710004782Y	López López Ricardo N.I.F. 6.568.676Z	Cast.León 05200 AREVALO	Santa María, 22	54.000
059710004509K	López Lozano Fco.J. N.I.F. 6.539.627Z	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	Santa Teresa, 5	30.000
059710004537S	López Mendoza Ismael N.I.F. 6.536.666C	Cast.León 05003 AVILA	Juventud, 1	6.000
059710004538V	Idem	Cast.León	Idem	13.200
059710004539L	Idem	Cast.León	Idem	6.600
059710004501M	Macho García M Teresa N.I.F. 6.494.742W	Cast.León 05001 AVILA	S.J.Cruz, 20	23.368
059710003803M	Maderas Lozano SL C.I.F. B05022736	Sanc.Trib. 05400 ARENAS	Triste Condesa DE SAN PEDRO	30.000
059710004520R	Maestro Arroyo Miguel N.I.F. 6.550.573N	Cast.León 05002 AVILA	V.Manzanedo, 20	120.152
059710004519Y	Idem	Cast.León	Idem	109.440
059710004622G	Mafergar SL C.I.F. B05014923	Cast.León 05005 AVILA	Prado Sancho, 1	60.000
059710002745M	Marina del Yerro SL C.I.F. B05134796	Sanc.Trib. 05003 AVILA	Capitán Peñas, 2	30.000
059710004507L	Martín Bquez Fernando N.I.F. 6.346.488Y	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	Pedro Dávila, 4	30.000
059710002954J	Martín Bquez Fernando N.I.F. 6.346.488Y	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	Pedro Dávila	18.000
059710005043D	Martín Jnez Mª Soledad N.I.F. 6.554.519W	Sanc.Tráf. 05590 TORRE	Rosa, 25	18.000
059710004902A	Martín Pérez L.Francisco N.I.F. 6.551.813X	Sanc.Tráf. 05360 VIÑEGRÁ MORA	Fco.Rojas, 1	24.000
059710004548Z	Mnez Lobo Miguel Angel N.I.F. 6.547.859N	Sanc.Tráf. 05003 AVILA	Bilbao, 55	30.000

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO Y DOMICILIO	IMPORTE
059710004614B	Mnez Martín MªTeresa N.I.F. 7.844.955T	Cast.León V.Soterraña 05005 AVILA	30.000
059710005054Z	Mena Renu Alicia N.I.F. 43.507.222P	Sanc.Tráf. V.Favencia 08033 BARCELONA	30.000
059710002966M	Mendoza Escudero Roberto N.I.F. 70.803.624X	Sanc.Tráf. Av.Juventud 05003 AVILA	12.000
059710004678H	Mendoza Jnez Domingo N.I.F. 70.800.362Z	Cast.León Carcavo, 2 05200 AREVALO	6.000
059710004679C	Idem	Cast.León Idem	13.200
059710004681T	Idem	Cast.León Idem	6.600
059710004680T	Idem	Cast.León Idem	13.800
059710001669H	Idem	Sanc.Tráf. Idem	60.000
059710004762B	Mendoza Jnez Javier N.I.F. 12.323.935Y	Cast.León Castillo, 3 05200 AREVALO	13.200
059710004763J	Idem	Cast.León Idem	6.600
059710004764N	Idem	Cast.León Idem	6.000
059710004765J	Idem	Cast.León Idem	6.000
059710004770V	Mendoza López Aarón N.I.F. 70.808.553V	Cast.León C.R.Burg. 05200 AREVALO	12.600
059710004771H	Idem	Cast.León Idem	12.600
059710004772k	Idem	Cast.León Idem	13.200
059710004773T	Idem	Cast.León Idem	6.600
059710004774T	Idem	Cast.León Idem	13.200
059710004792X	Mendoza Loreno Alfredo N.I.F. 70.804.980D	Cast.León Trav.S.Pedro 05200 AREVALO	24.600
059710005392X	Meneses Gª M.Angel N.I.F. 6.559.546S	Sanc.Tráf. Cadena, 20 47004 VALLADOLID	162.000
059710004536E	Miguel Herrero Jesús R. N.I.F. 7.848.010L	Cast.León 18 Julio, 32 05003 AVILA	36.000
059710004610F	Monforte Carrasco Fdo. N.I.F. 385.365T	Sanc.Tráf. Segovia, 25 05005 AVILA	30.000
059710004957N	Montes Quiros Rufino N.I.F. 51.878.752K	Cast.León Viñas. 14 05420 SOTILLO ADRADA	24.000
059710002974R	Muñoz García Jaime N.I.F. 6.503.335Q	Sanc.Tráf. Madrigal, 4 05003 AVILA	24.960
059710005045W	Muñoz Monasterio Antonio N.I.F. 13.125.274W	Sanc.Tráf. del Puente 05600 BARCO DE AVILA	36.000
059710005025B	Navarro Rguez J.Luis N.I.F. 5.646.036L	Sanc.Tráf. Extramuros 05500 PIEDRAHITA	162.000
059710003734F	Palomo Gª Nicomedes N.I.F. 6.354.858G	I.R.P.F. B.Berrocales 05003 AVILA	46.769
059710003735N	Idem	I.R.P.F. Idem	46.405
059710005351K	Pérez Glez Mariano N.I.F. 6.369.718Y	Sanc.Tráf. P.Primeria 37002 SALAMANCA	12.000
059710004766W	Pérez Rosines Félix N.I.F. 70.809.165P	Sanc.Tráf. A.Roquillo 05200 AREVALO	30.000
059710003738L	Pindado Nogal Marcelino N.I.F. 6.350.717A	I.R.P.F. B.Berrocales 05003 AVILA	76.056
059710004552S	Pozo Díaz Amancio N.I.F. 6.558.238H	Sanc.Tráf. Fivasa, 2 05003 AVILA	36.000
059710005359C	Prieto Jnez Ana María N.I.F. 6.557.105N	Sanc.Tráf. del Pilar, 16 40400 ESPINAR (SEGOVIA)	30.000
059710004475L	Ramos Calero Julián N.I.F. 6.569.844D	Sanc.Tráf. B.Jarama, 4 05001 AVILA	12.000

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO Y	DOMICILIO	IMPORTE
059710004563Z	R.M. CB C.I.F. E05115514	Cast.León 05003 AVILA	San Roque	75.732
059710005070V	Reino Corrochano Manuel N.I.F. 4.125.878T	Sanc.Tráf. 45600 TALAVERA REINA (TOLEDO)	Principe, 25	19.200
059710003786B	Residencial Mimbres SL C.I.F. B05123831	Sanc.Trib. 05230 NAVAS DEL MARQUES	O.Redondo	30.000
059710003228B	Idem	I.V.A.	Idem	9.110.406
059710004559A	Robles Glez Mª Inmaculada N.I.F. 6.508.424E	Cast.León 05003 AVILA	Vereda Mozas	19.030
059710004486M	Rguez Beleije Julia H. N.I.F. 6.508.111P	Cast.León 05001 AVILA	D.Fleming, 22	23.360
059710003740B	Rguez Jnez José Manuel N.I.F. 2.878.035E	Sanc.Trib. 05003 AVILA	R.Antonio, 14	30.000
059710003495G	Rojo Cofreles Carlos N.I.F. 12.718.960Y	Sanc.Tráf. 05100 NAVALUENGA	V. Claros, 4	60.000
059710003496V	Idem	Sanc.Tráf.		36.000
059710004545L	S.Segundo Campo Eva N. N.I.F. 6.578.124D	Sanc.Tráf. 05003 AVILA	Berrocales, 3	60.000
059710003347B	Schez Caro Alfonso N.I.F. 6.517.152X	I.R.P.F. 28660 BOADILLA MONTE (MADRID)	Pl.Algeciras	93.965
059710005017Y	Schez García Cosme N.I.F. 6.429.569B	Sanc.Tráf. 05490 LANZAHITA	V.Prado, 15	18.000
059710002929M	Schez Matas Sanz Ramón N.I.F. 227.836K	Sanc.Trib. 28041 MADRID	Lillo, 2	30.000
059710002928G	Idem	Sanc.Trib.	Idem	30.000
059710004642E	Schez Velasco Nemesio N.I.F. 7.836.513E	Sanc.Tráf. 05110 EL BARRACO	G.Sanjurjo	18.000
059710003808X	Santa María de Gredos C.I.F. B05132378	Sanc.Trib. 05410 MOMBELTRAN	Aren-Mom	30.000
059710003794H	Santillan Bquez Pablo N.I.F. 6.565.627R	R.Autol. 05270 EL TIEMBLO	Recaudador	48.031
059710004881N	Sanz Saez Jaime N.I.F. 2.690.488V	Cast.León 05296 GUTIERRE MUÑOZ	Avila, 4	502.706
059710004880R	Idem	Sanc.Tráf.	Idem	30.000
059710004891H	Silvela Silvela Mariano N.I.F. 6.554.207N	Sanc.Tráf. 05320 CARDENOSA	Ajates	18.000
059710003769V	Textil Mironcillo S.Coop. N.I.F. F05115530	Sanc.Trib. 05191 MIRONCILLO	Arriba, 1	30.000
059710003359K	Toledano Quintero Vict. N.I.F. 6.574.002G	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	B.Teruel, 3	30.000
059710003352V	Velázquez Bquez J.Javier N.I.F. 6.528.560X	Inst.Nal.Em. 05001 AVILA	P.Carmona	576.000
059710004515G	Villegas Velayos José M. N.I.F. 6.569.896S	Sanc.Tráf. 05002 AVILA	NtrªSrªSons.	30.000
059710005374S	Vinuesa Escorial Julián N.I.F. 6.552.239E	Sanc.Tráf. 28030 MADRID	C.Señor Elipa	24.000
059710002453S	Yuste Gª Luis Miguel N.I.F. 6.549.953J	Sanc.Tráf. 05003 AVILA	18. de Julio	24.000
059710003464C	Zazo Rguez Bienvenido N.I.F. 6.537.181Y	Sanc.Tráf. 05003 AVILA	P.Socorro, 14	12.000

Intentada la notificación a los deudores relacionados, conforme se establece en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que haya podido entregarse el justificante de la misma, se notifica a los deudores expresados para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles el plazo establecido en el art. 108 del mismo, es decir, si en el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del

mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediatamente hábil posterior, y si aparece publicado entre los días 16 y último mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso en esta Unidad de Recaudación sita en la Delegación de A.E.A.T. o designe domicilio donde poder practicarseles, advirtiéndole que si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplido este requerimiento, al interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establecen los art. 48-57 del Reglamento General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en esta Delegación.

Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora/ legal desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Costas del procedimiento: La Administración repercutirá las costas del procedimiento que se originen durante el proceso de ejecución forzosa (Art. 153 y 157 del R.G.R.).

Por medio de este anuncio también se hace constar que intentada la notificación de los deudores relacionados a continuación, conforme se establece en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por **las liquidaciones en período voluntario;** sin que haya podido entregarse el justificante de la misma, se notifica a los deudores expresados para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, es decir, si el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil, y si aparece publicado entre los días 16 y último de mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, advirtiéndole que el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda Tributaria, en aplicación del art. 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación ante el Tribunal Económico Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 de R.D. 2.244/1979 y en el artículo 81 de R.D. 1.999/1981.

Los números de justificantes, nombres y otras circunstancias son las siguientes:

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO Y DOMICILIO	IMPORTE
059701002780W	Cabrera Glez Pedro N.I.F. 6.532.701B	Liq.Int.Demora P.Cañadas 05600 BARCO DE AVILA	42.298
059701002855S	Dedo Martín J. Antonio N.I.F. 6.553.205E	Liq.Int.Demora Deportes 05200 AREVALO	5.252
059701002836C	Díez García Antonio N.I.F. 427.853F	Liq.Int.Demora Mediterrá. 28007 MADRID	7.921
059701002806D	Hdez Núñez Eugenio N.I.F. 6.458.699T	Liq.Int.Demora C.Sotelo 05500 PIEDRAHITA	7.802
059701002808G	Idem	Idem Idem	7.703
059701002810R	Idem	Idem Idem	7.606
059701002811Y	Idem	Idem Idem	7.219
059701002783	Idem	Idem Idem	22.279
059701002784P	Martín Bravo Tomás N.I.F. 70.789.958Y	Liq.Int.Demora Ermita 05420 SOTILLO ADRADA	20.910
059701002809M	Mercom 1 SL C.I.F. B05110101	Liq.Int.Demora P.Dávila 05001 AVILA	7.611

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO Y DOMICILIO	IMPORTE
059701002791Y	Navarro Amores M ^a Jesús N.I.F. 51.645.498X	Liq.Int.Demora 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	Cristo,5 14.070
059701002823B	Idem	Idem	Idem 5.441
059701002817Q	Santana Aparicio Carmen N.I.F. 757.228E	Liq.Int.Demora 05268 HERRADON	Seguerizas 6.142

Ávila, 17 de octubre de 1997.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.876

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Expte: A.T.: 2.887-E

ANUNCIO

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Energía, por la que se aprueba a IBERDROLA, S.A., el proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea 15/20 KV en las localidades de Las Navas del Marqués y Peguerinos (Ávila) y Santa María de la Alameda (Madrid).

VISTO el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila, y en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Ávila, calle de Tomás Luis de Victoria n.º 19, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación arriba citada, autorizada por esta Dirección General por Resolución de fecha 6 de octubre de 1997, y cumplidos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

APROBAR a IBERDROLA, S.A., el proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, simple circuito, interprovincial Ávila-Madrid, cuyas características principales son:

- **Términos municipales afectados:** Las Navas del Marqués y Peguerinos en la provincia de Ávila y Santa María de la Alameda en la de Madrid.

- **Origen:** En la línea denominada "Línea a Las Navas del Marqués".

- **Final:** En la línea denominada "Línea a Peguerinos".

- **Recorrido:** Las Navas del Marqués - Santa María de la Alameda - Peguerinos.

- **Tensión:** 15 KV preparada para 20 KV.

- **Longitud:** 5.680 m (3.796 m. en la provincia de Ávila y 1.884 m. en la de Madrid).

- **Conductor:** Aluminio-Acero LA-110.

- **Apoyos:** Metálicos y de hormigón.

- **Aislamiento:** Cadenas de aisladores tipo Esperanza E70/127.

- **Tierras:** En los apoyos metálicos, en los apoyos de maniobra, en los situados en zonas frecuentadas, y en los cruzamientos.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; y lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775/1967, de

22 de julio, con las condiciones especiales siguientes:

1.^a- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.^a- El plazo de puesta en marcha será de **doce meses**, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario, por parte del Órgano competente de la provincia, de la presente Resolución.

3.^a- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al Órgano competente provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

4.^a- Por el citado Órgano provincial, se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes Reglamentos. Durante el período establecido de construcción dicho Órgano provincial tendrá las obras bajo su vigilancia e inspección. Igualmente durante el período de explotación de la instalación, ésta estará bajo la vigilancia e inspección periódica del mencionado Órgano provincial.

5.^a- La Administración dejará sin efecto la presente Resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente Autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.

6.ª.- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de **un mes**, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid a 6 de octubre de 1997.

El Director General, *Antonio Gomis Sáez*.

- ooo -

Número 3.875

Juzgado lo Social N.º Dos de Valladolid

EDICTO

UNICA CITACIÓN

En virtud de lo acordado en autos n.º 500/97 promovidos por D. Santiago Sanz de Caso contra Interur, S.L., sobre despido al ignorarse el paradero de la demandada, se cita a ésta para el próximo día 25 de noviembre a las 11,30 horas de su mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Pl. de Madrid, n.º 4-6ª planta, para la celebración de los actos de conciliación, si proce-

de, y en su caso juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Citando al propio tiempo al legal representante de la demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en Confesión Judicial advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa se le podrá tener por confeso. Asimismo se requiere a la demandada para que aporte al acto del juicio la documental solicitada en la demanda, cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social. Igualmente queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados de conformidad con el Artº. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la Empresa Interur, S.L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la C/ Avda. Juan Pablo II, n.º 13 de Avila se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.967

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el

procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 360/96 se guiado a instancia del Procurador Sr. García Cruces representante de Caja de Madrid contra Residencial "Las Mimbres, S.L.", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 30 de diciembre de 1997, 30 de enero y 27 de febrero de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es el que al final se describe para cada una de las fincas de autos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1.ª Instancia n.º dos de Avila, n.º 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguar-

do de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subasta, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 28 de octubre de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

VIVIENDA N.º DOS, sita en planta primera portal n.º 3 escalera 1 letra A y VIVIENDA N.º DOCE, sita en planta segunda portal n.º 3 escalera 1 letra A: CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 Ptas.).

VIVIENDA N.º TRES, situada en planta primera portal n.º 3 escalera 1 letra B. y VIVIENDA N.º TRECE, sita en planta segunda portal n.º 3 escalera 1 letra B: NUEVE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (9.600.000 Ptas.).

VIVIENDA N.º CUATRO, situada en planta primera portal 3 escalera 1 letra C y VIVIENDA N.º CATORCE, sita en planta segunda portal n.º 3 escalera 1 letra C: CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (5.300.000 Ptas.).

VIVIENDA N.º CINCO, situada en la planta primera del portal 3 escalera 1 letra D. y VIVIENDA N.º QUINCE, sita en planta segunda portal n.º 3 escalera 1 letra D: SEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (6.800.000 Ptas.).

VIVIENDA N.º SEIS, sita en planta primera portal 3 escalera 2 letra E y VIVIENDA N.º DIEZ Y SEIS, sita en planta segunda portal n.º 3 escalera 2 letra E. OCHO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (8.900.000 Ptas.).

VIVIENDA N.º SIETE, sita en planta primera portal 3 escalera 2 letra F y VIVIENDA N.º DIEZ Y SIETE, sita en planta segunda portal n.º 3 escalera 2 letra F: SEIS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (6.900.000 Ptas.).

VIVIENDA N.º OCHO, sita en planta primera portal 1 letra A. y VIVIENDA N.º DIEZ Y OCHO, sita en planta segunda portal n.º 1 letra A: OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (8.500.000 Ptas.).

VIVIENDA N.º NUEVE, sita en planta primera portal 1 letra B y VIVIENDA N.º DIEZ Y NUEVE, sita en planta segunda portal n.º 1 letra B: NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 de Ptas.).

VIVIENDA N.º DIEZ, sita en planta primera portal 1 letra C y VIVIENDA N.º VEINTE, sita en planta segunda portal n.º 1 letra C: SEIS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (6.700.000 Ptas.).

VIVIENDA N.º ONCE, sita en planta primera portal 1 letra D y VIVIENDA N.º VEINTIUNO, sita en planta segunda portal n.º 1 letra D: SIETE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (7.600.000 Ptas.).

Número 3.746

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria Representada por D. Demetrio Vicente González se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Sucursal Bancaria en C/ La Iglesia n.º 6 de La Adrada (Ávila), de este término municipal, incluida en el Anexo del Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado, de algún modo, por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada, 7 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Javier Cachó Brandau*.

- ooo -

Número 3.752

Ayuntamiento de Horcajo de Las Torres

Por Don Carlos Galiano Conde, vecino de Horcajo de las Torres, con domicilio en Calle General Queipo de Llano, n.º 4 y con D.N.I. 6.566.467 se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de Actividad para la construcción de 2 naves en la parcela 260 del polígono 12-B de este término municipal para albergar una explotación de ganado porcino.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de activi-

dades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 10 de Octubre de 1997.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 3.786

Ayuntamiento de Flores de Ávila

EDICTO

Por D. Luis Miguel Blázquez Muñoz se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una actividad dedicada a TRASLADO DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN FLORES DE ÁVILA EN POLÍGONO 05, PARCELA N.º 5.036 RÚSTICA de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la ampliación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publica-

ción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Flores de Ávila, a 10 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.798

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CANTERA en el paraje conocido como El Encinar de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villafranca de la Sierra, 17 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.846

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

INVERTAURO, S.L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos a celebrar en esta Villa de El Tiemblo durante la temporada taurina 1997.

Lo que se hace público para que los interesados legítimos puedan

formular las reclamaciones que estimen convenientes por espacio de QUINCE DÍAS a partir de la publicación del presente Edicto.

El Tiemblo, a 21 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

- ooo -

Número 3.860

Ayuntamiento de Flores de Ávila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1997

D. Manuel Carmelo Torres López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Flores de Ávila.

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 25 de septiembre de 1997.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Flores de Ávila a 30 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.863

*Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de los Caballeros, a 17 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

- ooo -

Número 3.865

*Mancomunidad de Municipios
Bajo Tiétar. Arenas de San Pedro*

ANUNCIO

**PUBLICIDAD DE
ADJUDICACIÓN CONCURSO
SUMINISTRO DE MAQUINA
RETROCARGADORA**

A los efectos previstos en el artº 94.2 de la Ley 13/95 reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas y artº 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público que por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión extra-

ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1997, ha sido adjudicado el Concurso suministro de una máquina Retrocargadora, a D. José Pérez Mardones, en representación de la Empresa Equipos Mecánicos Servicios, S.A., en la cantidad de 8.352.000 Ptas. I.V.A. incluido.

Arenas de San Pedro a 1 de octubre de 1997.

El Presidente, *Valentín de León Sánchez-Fuentes*.

- ooo -

Número 3.866

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

ANUNCIO

Aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente de modificaciones de crédito n.º 2, dentro del presupuesto en vigor, al no haberse presentado reclamaciones, queda con el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

1.- Consignación anterior: 26.492.692; Bajas: 1.275.848; Consignación final: 25.216.844.

2.- Consignación anterior: 38.296.000; Aumentos: 1.290.000; Bajas: 1.479.152; Consignación final: 38.106.848.

3.- Consignación anterior: 2.588.832; Aumentos: 175.000; Consignación final: 2.763.832.

4.- Consignación anterior: 172.000; Consignación final: 172.000.

B) Operaciones de capital

6.- Consignación anterior: 55.554.078; Aumentos: 600.000; Consignación final: 56.154.078.

7.- Aumentos 769.000; Consignación final: 769.000.

9.- Consignación anterior: 1.119.863; Consignación final: 1.119.863.

Total Psto., Consignación anterior: 124.223.465; Aumentos: 2.755.000; Bajas: 2.755.000; Consignación final: 124.223.465.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artº 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pedro Bernardo, a 20 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

- ooo -

Número 3.867

Ayuntamiento de Gallegos de Altamirós

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1997**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia de Avila.

b) Oficina de presentación:
Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Gallegoss de Altamiro a 21 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

— ooo —

Número 3.879

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1997

D.^a Damiana González Vadillo,
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

HACE SABER

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1997 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 8.170.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 1.375.550 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.475.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 11.600.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 550.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 8.200.000 Ptas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000.
- Total ingresos, 38.870.550 Ptas.**

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 9.500.000 Ptas.
2. Gastos bienes corrientes y Serv., 14.800.000 Ptas.
3. Gastos financieros, 2.000.000 de Ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000 Ptas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 10.870.550 Ptas.
9. Variación de pasivos financieros, 500.000 Ptas.
- Total gastos, 38.870.550 Ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

- De la Corporación, 1 plaza.

PERSONAL LABORAL, 1 Plaza.

Total puestos de trabajo, 3.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Poyales del Hoyo a 23 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

— ooo —

Número 3.674

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

D. Israel Antonio Martín, actuando en nombre propio, solicita licencia municipal para la actividad e instalación de COMERCIO MENOR DE PESCADOS Y CONGELADOS, en local sito en la C/ La Luz n.º 6, c/v a C/ Encruz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

En Arévalo a 3 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ricardo-J. Ungría Martínez*.

— ooo —

Número 3.880

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1997

D. J. Luis Harranz Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

HACE SABER

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de

2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1997 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 12.600.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 275.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.353.125 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 10.500.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.050.000 Ptas.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.000 de Ptas.
7. Transferencias de capital, 6.355.547 Ptas.

Total ingresos, 45.133.672 Ptas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 8.353.672 Ptas.
2. Gastos bienes corrientes y Serv., 14.950.000 Ptas.
3. Gastos financieros, 1.000.000 de Ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000 Ptas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 18.000.000 de Ptas.
7. Transferencias de capital, 400.000 Ptas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.230.000 Ptas.

Total gastos, 45.133.672 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

PERSONAL LABORAL, 3 plazas.

Total puestos de trabajo, 4.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalmoral de la Sierra a 21 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- o o o -

Número 3.882

Ayuntamiento de Rasueros

EDICTO

El día 16 de marzo de 1998 finaliza el plazo de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio de Rasueros.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este

Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Rasueros a 22 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- o o o -

Número 3.883

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Cementerio Municipal de la localidad de Navacepeda de Tormes, se abre un período de información pública por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que por cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación obrante en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el Art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre;

Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan de Gredos a 22 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Jesús García Sacristán*.

— o0o —

Número 3.885

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995, informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de diciembre, por espacio de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Collado a 3 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Timoteo Hernández Hernández*.

— o0o —

Número 3.884

Ayuntamiento de Navalmoral

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional

de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para Obras de Pavimentación calle La Rambla y calle Berrocales que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalmoral a 20 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 3.891

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Se hace público para general conocimiento de los afectados que, el día 17 de noviembre de 1997 actual de 11 a 13 horas, se procederá en la Oficina Municipal, a la cobranza del IMPUESTO SOBRE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ACTUAL EJERCICIO 1997, terminando el período voluntario de pago el día 30 de diciembre de referido ejercicio.

La Colilla a 21 de octubre de 1997.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

— o0o —

Número 3.886

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1997

D. Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros.

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 26 de septiembre de 1997.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Rasueros a 29 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.